



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 11 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3486 /

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Proyecto "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia" Código BIP N° 40.001.480-0
4. Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019 suscrito con fecha 18-03-2019, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 3 anterior.
5. La Resolución (E) N° 1.355 de fecha 19-03-2019, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2019, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 3 anterior.
6. El Decreto Exento N° 1.800 de fecha 27-03-2019, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL 2019, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 3 anterior.
7. Decreto Exento N° 2.409 del 23-4-2019, Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia", Código BIP N° 40.001.480-0, ID N° 2600-11-LP19 y Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso
8. Decreto Exento N° 3.043 del 22-5-2019, Modifica el Decreto Exento N° 2.409 de 23-4-2019 que aprobó el proceso de licitación pública y las bases administrativas para realizar el proyecto "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia" ID N° 2600-11-LP19.
9. Acta de Apertura de las Ofertas del 24-5-2019.
10. Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 30-6-2019.
11. Ord N° 148 de 7-6-2019 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia de Parral", Código BIP N° 40.001.480-0 / ID N° 2600-11-LP19.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de la Obra fechado 10-06-2019.
13. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrado el día 11-06-2019 en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación propuesta.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del Decreto Exento N° 2.409 del 23-4-2019 se aprobó el proceso de licitación pública y las bases administrativas para realizar el proyecto "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia", Código BIP N° 40.001.480-0.
- 2.- Que, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N° 2.409 de 23-4-2019 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N° 2600-11-LP19.
- 3.- Que al llamado a licitación pública ID N° 2600-11-LP19, se recibieron 4 ofertas.
- 4.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado empresa Constructora Guillermo Peters Planella EIRL RUT N° 76.389.127-5.
- 5.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y del H. Concejo Municipal para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N° 2600-11-LP19.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el proceso de Licitación Pública, "Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia de Parral", Código BIP N° 40.001.480-0 / ID N° 2600-11-LP19, a la Unión Temporal de Proveedores conformada por la empresa Constructora Guillermo Peters Planella EIRL RUT N° 76.389.127-5, representada legalmente por Don Guillermo Peters Planella RUT [REDACTED] y la empresa Constructora Humberto Rodríguez Limitada RUT N° 76.470.445-2; Por el valor de su oferta de \$ 89.686.850.- (Ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos, incluido el IVA y el valor PROFORMA de \$ 300.000. La obra será ejecutada en el plazo ofertado de 108 días corridos a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega del terreno.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que actuará como representante o apoderado de la Unión Temporal de Proveedores, Don Guillermo Peters Planella RUT [REDACTED] domiciliado en Calle 24 ½ Oriente A N° 1.521 Valle Claro de la Comuna de Talca. El liderazgo de esta unión será ejercido por empresa Constructora Guillermo Peters Planella EIRL RUT N° 76.389.127-5.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión y que sirvió de base para la adjudicación, fue el siguiente:

N°	Criterios de Evaluación	SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LTDA	SOCIEDAD C y G SERVICIOS DE INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN LTDA	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL.
		76.112.817-5	76.413.223-8	76.389.127-5
a	Precio o Valor de la oferta (30%)	$(6,75 * 0.30) = 2,02$	$(6,87 * 0.30) = 2,06$	$(7 * 0.30) = 2,10$
b	Experiencia (30%)	$(7 * 0.30) = 2,10$	$(6,5 * 0.30) = 1,95$	$(7 * 0.30) = 2,10$
c	Registro de Contratista (15 %)	$(7 * 0.15) = 1,05$	$(7 * 0.15) = 1,05$	$(7 * 0.15) = 1,05$
d	Plazo de la Propuesta (15%)	$(7 * 0.15) = 1,05$	$(7 * 0.15) = 1,05$	$(7 * 0.15) = 1,05$
e	Cumpl Requisitos Formales (10%)	$(6,98 * 0.10) = 0,69$	$(7 * 0.10) = 0,70$	$(7 * 0.10) = 0,70$
<b>Nota Final Ponderada</b>		<b>6,91</b>	<b>6,81</b>	<b>7</b>

- 4.- **SE ESTABLECE** que el gasto que represente la ejecución de la obra, será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local 2018. La imputación del gasto se hará a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-05-044 000 000 Mejoramiento Espacio Acceso Poniente Ortega Urrutia de Parral.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA de PARRAL

PRU/ECH/ARC/CGG/JMVB/jmvb  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule;
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.